



12.

**ACUERDO No. 000033**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO LOS RECURSOS POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UDEC - BOJACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10º del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo 9º del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “*En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias*”.

Que mediante Acuerdo 027 del 12 de diciembre de 2018 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que con la Resolución No. 195 del 27 de diciembre del 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que mediante el Acuerdo 046 de 2017 del municipio de Bojacá se creó la Estampilla Prodesarrollo UdeC - Bojacá, estableciendo una renta con destinación específica.

Que los recursos por concepto de Estampilla Prodesarrollo UdeC- Bojacá deben ser ingresados al presupuesto general de la Institución en los rubros correspondientes a lo ordenado.

Que el tesorero certificó SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.086.000,00) por concepto de Estampilla Prodesarrollo UdeC- Bojacá

Que el tesorero certificó DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$ 12.313.000,00) por concepto de Estampilla Prodesarrollo UdeC- Bojacá Vigencias Anteriores

Que en sesión extraordinaria del COUNFIS, el 18 de noviembre de 2019, se recomendó al Consejo Superior Universitario aprobar el presente acuerdo.



12.

**ACUERDO No. 000033**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO LOS RECURSOS POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UDEC - BOJACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Por lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 19.399.000,00)**, como a continuación se señala:

**A. PRESUPUESTO DE RENTAS**

**1. INGRESOS CORRIENTES**

**1104 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Numeral	Concepto	Valor
103	Estampilla Prodesarrollo Universidad de Cundinamarca – Bojacá	7.086.000,00
203	Estampilla Prodesarrollo Universidad de Cundinamarca – Bojacá Vigencias Anteriores	12.313.000,00
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>19.399.000,00</b>

**ARTÍCULO 2.-** Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA**

**Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI**

**4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)**

Artículo	Concepto	Valor
410103	Dotación Laboratorios	969.950
410104	Dotación Biblioteca	969.950
410105	Archivo Documental	969.950
410106	Investigación	3.879.800
410108	Planta Física	5.819.700
410109	Desarrollo Tecnológico	5.819.700



12.

**ACUERDO No. 000033**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO LOS RECURSOS POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UDEC - BOJACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

410120	Programa de Becas	969.950
<b>TOTAL</b>		<b>19.399.000,00</b>

**ARTÍCULO 3.-** Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 4.-** Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

**ARTÍCULO 5.-** Los recursos serán utilizados para los siguientes proyectos:

%	Destino	Recursos	Proyecto institucional
30%	Planta física	5.819.700	Construcción de un espacio de actividad física y descanso para la extensión Facatativá
30%	Tecnología	5.819.700	Adquisición de computadores para los programas académicos de la Extensión Facatativá
20%	Investigación	3.879.800	Convocatorias internas y/o proyectos de interés institucional
5%	Laboratorios	969.950	Dotación de elementos para los laboratorios agropecuarios de la extensión Facatativá
5%	Bibliotecas	969.950	Adquisición de material bibliográfico
5%	Archivo documental	969.950	Gestión documental de la Universidad de Cundinamarca
5%	Becas	969.950	Programa Becas

**ARTÍCULO 6.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



12.

**ACUERDO No. 000033**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO LOS RECURSOS POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UDEC - BOJACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Dado en Bogotá a los, 09 DIC. 2019

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZ**  
Presidente del Consejo Superior Ad Hoc  
Representante del sector productivo

**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**  
Secretaria Consejo Superior  
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera   
Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES - Director Jurídico   
Vo.Bo. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ - Director Planeación Institucional (F.A.)

12.3.3.